



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2014. ^{FORMA A-54}

ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente y dado que la Comisión del Primer Periodo de Réceso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente a julio de dos mil catorce, se reservó proveer lo conducente al turno de este asunto y admitió a trámite la demanda de conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de este Alto Tribunal; con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,** Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.